



**INVITACION PUBLICA No. 023 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A
CELEBRAR**

JUSTIFICACIÓN:

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus funciones asignadas por la Constitución y la Ley, para su normal funcionamiento y óptima prestación de los servicios de apoyo operativo y administrativo, requiere de la impresión de determinada papelería para el desarrollo de su buen funcionamiento. Que es una exigencia legal para el proceso de trámite administrativo de reconocimiento de pensión por sobrevivientes del Liquidado IDEMA, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expedir los certificados de constancia de Recibo de Mesada Pensional, Forma Continua.

Que en este sentido se hace necesario efectuar la contratación que preste los servicios requeridos de elaboración e impresión de los certificados anteriormente mencionados para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	10 de marzo de 2010
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Del 10 al 15 de marzo de 2010
3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y EVALUACION	Del 15 al 17 de marzo de 2010
4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	18 de marzo en la Subdirección Administrativa.
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	Dentro de los 5 días siguientes al traslado del informe de evaluación

1. OBJETO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere contratar el servicio de elaboración e impresión de 36.000 constancias de recibo de Mesada Pensional.

2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000,00 M/CTE.)** incluido IVA, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.154 de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Avenida Jiménez No. 7-65 piso 5to. serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co Teléfono: 3 42 53 27

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1 REQUERIMIENTOS GENERALES



Libertad y Orden

La Empresa seleccionada deberá realizar los servicios de elaboración e impresión, de acuerdo con las siguientes características técnicas:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE	CONSTANCIA DE RECIBO DE MESADA PENSIONAL
PRODUCTO	FORMA CONTINUA MICROPERFORADO
GENERALIDADES	Papel utilizado para la elaboración de formularios continuos. Sus hojas están provistas de orificios en los extremos para poder alimentar las impresoras en las que son usadas. Las hojas están unidas unas tras otras, divididas por perforaciones lineales que permiten desprenderlas. Su papel se caracteriza por contar con adecuada resistencia a la tensión y rasgado, estabilidad dimensional y absorción rápida de la tinta.
TAMAÑO:	14 7/8" X 3 2/3"
TINTAS	1 X 0 Tintas
MATERIAL	Papel Bond de 75 gramos
IMPRESIÓN:	Modelo anexo No.1 –Reducido a tamaño oficio para su primera vista
TEXTO:	Modelo anexo No.1 Reducido a tamaño oficio para su primera vista
FONDO:	Marca de agua -(Escudo de Colombia) con texto Republica de Colombia
COLORES:	Una Tinta
PRESENTACIÓN	Caja de cartón
	El diseño de las constancias debe tener la previa aprobación del Grupo Administración del Recurso Humano.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Para la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:



5.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.

5.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

5.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia .Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos de objeto similar, mínimo 2, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos.

5.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

5.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

5.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

5.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

5.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.



6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y treinta (30) días.

6.3 SUPERVISIÓN

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo Administración del Recurso Humano.

6.4 FORMA DE PAGO

El Ministerio cancelara el 100% del valor de la orden de servicio, previa presentación de la factura y el visto bueno por parte del Interventor, quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo establecido.
- b) Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y éste sea de la mejor calidad.
- c) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley. Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA, ICBF)
- d) Guardar la confidencialidad necesaria de la información que llegare a obtener en desarrollo del presente contrato orden de servicio



f) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer o omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.

6.6 GARANTIA

A la debida legalización del contrato deberá constituir a favor del Ministerio la garantía de cumplimiento en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 4 meses más.

7. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN.

7.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

EL área de Servicios Administrativos abrirá las propuestas recibidas y verificara el valor total de cada oferta. Con los valores totales de cada una de las propuestas efectuara una relación ordenada de menor a mayor valor.

A la propuesta que haya presentado el precio más bajo se le hará la siguiente verificación:

- a. Se verificara que el valor total de la propuesta económica no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de ser rechazada, en este caso se procederá a realizar la verificación de la propuesta económica del proponente ubicado en el siguiente lugar del orden de menor precio.
- b. Si la propuesta de menor precio cumple con la revisión indicada, se procederá a la verificación “Especificaciones Técnicas Mínimas” y “Requisitos Habilitantes” de esta. El Ministerio verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 4 y los requisitos habilitantes numeral 5 de la presente invitación.
- c. Producto de la verificación señalada, El Ministerio determinara si el proponente cumple con los requisitos habilitantes y Especificaciones Técnicas, como consecuencia de lo cual los evaluadores recomendaran realizar la contratación con dicho proponente, de no ser así se verificara la información de la segunda propuesta con menor precio tanto en las revisiones del numeral 4to y 5to de la presente invitación hasta que se obtenga un oferente habilitado.



8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el periodo de verificación de requisitos mínimos y habilitantes, el informe se publicará en la página web recomendando la adjudicación a la menor oferta presentada. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.